

o. en. 26 de dez de 1650

ATHO-ODH-FSA-010-001-65

58

en la villa de Salinas de Arana a veintey seis dias del mes de dez de
mill y seis cientos quinientos años a los ve de campana y bode
progonero publico segun costumbre desta villa se juntaron en
publico congreso en la casa y salones de los señores al
calde ordinario y mercedero Procurador general y demas ve
que en nombre de los señores para tratar de las cosas de
carne al servicio de los señores y conservacion de esta villa y sus
rentas y derechos y estando asi juntos y oyendo a los señores Incomen
da de Monte Alcaner Martin Gomez varren alcaide y Justo Berdi
nario = San Berni de Guinca y Juan de Xerica mercedero
y don Inigo Ortado decano y estando a procurador general
y Miguel decano don Diego de Salas aneliano de la casa de Guinca
Pedro Berdi de Guinca Matheo de Salazar = Juan Berdi de Guinca
diego de Montoya = Juan de Guinca = Melchior de Guinca = Juan de
Guinca = Custodio de Guinca = Joseph de Guinca = Excmo. de Guinca
Nunor = Pedro de Guinca = menor = Pedro de Guinca = Martin de Guinca
Juan de Guinca = Pedro de Guinca = San de Guinca = San de
Guinca = Juan de Guinca = Matheo de Guinca = Juan de Guinca
Guinca = Juan de Guinca = Matheo de Guinca = Juan de Guinca
Martin de Guinca = Martin de Guinca = Juan de Guinca = Berdi de
Guinca = San de Guinca = Simon de Guinca = Juan de Guinca
Juan de Guinca = Matheo de Guinca = Lucas de Guinca = Juan de
Guinca = Martin de Guinca = Domingo de Guinca = Martin de Guinca = Excmo. de Guinca
de Guinca = Juan de Guinca = Berdi de Guinca = Pedro de Guinca = Berdi
ve de esta villa y la mayor parte de los que al presente ay en ella y estando asi
juntos se acordó lo siguiente
atendiendo a que el provecho de las carnes se vea por el menor que se puede acordar
haciendole un quinquendo de los mas baratos de la casa



Pracío de carne

1000 — Inodominia
por la terna —

En el presente se pague a los señores que andan de Manaya
dada Leonilla uno de veinte a la villa por vender el vino
clavo de oro y quinientos y uno = y a un vecino de
algunas veces no bo. quien tiene en Mexico por una y a la causa
seleminato de obispo a la paga = Tada el lugar de la causa para
que se vendan a la causa de los no vendidos de la causa de la causa
tercio y lo primero =

En el presente se pague a los señores que andan de Manaya
dada Leonilla uno de veinte a la villa por vender el vino
clavo de oro y quinientos y uno = y a un vecino de
algunas veces no bo. quien tiene en Mexico por una y a la causa
seleminato de obispo a la paga = Tada el lugar de la causa para
que se vendan a la causa de los no vendidos de la causa de la causa
tercio y lo primero =

En el presente se pague a los señores que andan de Manaya
dada Leonilla uno de veinte a la villa por vender el vino
clavo de oro y quinientos y uno = y a un vecino de
algunas veces no bo. quien tiene en Mexico por una y a la causa
seleminato de obispo a la paga = Tada el lugar de la causa para
que se vendan a la causa de los no vendidos de la causa de la causa
tercio y lo primero =